



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2009-00128-00
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: VIVIANA ISABEL OSPINO MARCHENA
DEMANDADO: PEDRO PABLO MIRANDA DONADO

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: Paso a su despacho la presente demanda informándole, que las partes de común acuerdo coadyuvados por su apoderado judicial solicitan al despacho se decrete la suspensión del presente proceso por el término de 30 días. Sírvasse proveer. Soledad, agosto 3 de 2021.

LA SECRETARIA,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, AGOSTO TRES (3) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Mediante auto de fecha julio 9 de 2021 no se accedió a decretar la terminación del presente proceso y se fijó fecha para el día 2 de agosto de 2021 a las 2:00 pm, a efectos de surtir la correspondiente diligencia de inventario y avalúos dentro del presente proceso, ese mismo día en horas de la mañana se recibe memorial en secretaría a través del correo institucional del juzgado, proveniente de las partes coadyuvado por su apoderado judicial, donde solicitan al despacho se decrete la suspensión del presente proceso por el término de 30 días en aras de buscar un procedimiento notarial relacionado con la liquidación de bienes y deudas de la sociedad conyugal.

Por estar ajustado a las prescripciones del numeral 2º del artículo 161 del CGP, se accederá a lo solicitado.

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD,

RESUELVE:

1. Acceder a decretar la suspensión del presente proceso por el termino de treinta (30) días, por lo expresado en la parte motiva.
2. Una vez vencido el termino por el cual se concede la suspensión del proceso, se reanudará inmediatamente el tramite dentro de este asunto, tomando las medidas y decisiones que sean pertinentes por parte de este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICKA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

6.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Whatsapp 301-2910568. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad - Atlántico. Colombia

